

**XVIII CONVOCATORIA DE PERIÓDICOS ESCOLARES**

**Con objeto de fomentar la edición de periódicos escolares, que recojan aspectos relevantes de la actividad educativa de los Centros, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y la Fundación *CajaSur* hacen pública la *XVII Convocatoria de Periódicos Escolares* de acuerdo a las siguientes**

**BASES**

*Primera.* Podrá participar en dicha Convocatoria cualquier Centro educativo no universitario sostenido con fondos públicos de la provincia de Córdoba dentro de las siguientes categorías:

- a) Centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Resto de Centros.

*Segunda.* La presente Convocatoria concederá ayudas para la edición de periódicos escolares, que reúnan las siguientes características:

- a) Ser un instrumento que utiliza el Centro educativo con el doble propósito de informar y formar a los distintos sectores de su Comunidad Educativa.
- b) Ser una actividad integrada en el Proyecto de Centro.
- c) Aparecer de forma periódica al menos dos veces por curso escolar.
- d) Estar elaborado por el alumnado, profesorado, padres y madres.
- e) Ser repartido gratuitamente a la comunidad educativa.
- f) Aparecer en la Portada y Contraportada del periódico el logotipo y símbolo genérico de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Delegación Provincial de Córdoba.

*Tercera.* Las solicitudes, junto con tres ejemplares distintos del periódico objeto de participación, se podrán presentar en la Coordinación de Publicaciones de esta Delegación Provincial antes del día 30 de septiembre de 2.014.

*Cuarta.* Las solicitudes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Memoria de tres folios como máximo en la que se recoja la historia del periódico objeto de concurso y en la que se especifiquen, entre otros aspectos, el motivo de su aparición, números publicados, organización de las colaboraciones, secciones, etc. y cuantos datos de interés se consideren oportunos.

- b) Certificado del Secretario del Centro dando fe de los apartados b), c) y e) de la base segunda.

*Quinta.* El estudio de los periódicos presentados y la selección de los premiados corresponden a un Jurado de expertos y reconocido prestigio, cuyos miembros serán designados por esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

*Sexta.* La resolución de la presente Convocatoria se publicará en la página *web* de la Delegación y se comunicará a los medios de comunicación.

*Séptima.* Contra las decisiones y acuerdos del Jurado en la resolución de esta Convocatoria no podrá interponerse recurso alguno, entendiéndose que cada participante acepta las bases expuestas.

Córdoba, 10 de marzo de 2014

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

